



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

MARIA RUFINA GALEOTE HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2311/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Folio:
DFP/SGPARN/2834/2019

Bitácora:
21/G1-0228/07/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
23 de Julio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DIECISIETE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-L17-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 263.124 Metros cúbicos	33	63	95	21701695	21701727
RÚSTICO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DIECISIETE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-L17-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.336 Metros cúbicos	13	96	108	21701728	21701740
RÚSTICO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DIECISIETE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-L17-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 89.598 Metros cúbicos	23	109	131	21701741	21701763
RÚSTICO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DIECISIETE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-L17-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.800 Metros cúbicos	5	132	136	21701764	21701768
RÚSTICO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DIECISIETE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-L17-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.360 Metros cúbicos	1	137	137	21701769	21701769
RÚSTICO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DIECISIETE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-L17-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 2.901 Metros cúbicos	2	138	139	21701770	21701771

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:

DFP/SGPARN/2834/2019

Bitácora:

21/G1-0228/07/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

23 de Julio de 2019

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0706 AN. 2/3 EXP. 53/15 P

L¿MCCP//¿LSC/ych

